

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/702/G.C./INC.*

Núm. Expte.: AL/2007/702/G.C./INC.

Interesado: Don José Sergio Ramos Ramos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/702/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador: HU/2007/360/ENP.*

Núm. Expte.: HU/2007/360/ENP.

Interesado: Don Manuel Moreno Alonso.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2007/360/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva,

en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Los Barrios, de anulación de las Bases que se citan.*

El artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que el Alcalde-Presidente ostenta la atribución de aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Antecedentes:

En el ejercicio de esa atribución otorgada por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con fecha 16 de abril de 2007 se publicaron en el BOP de Cádiz núm. 71 las bases generales y anexos por los que habría de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador de Seguridad vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Los Barrios mediante concurso-oposición libre vacante en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Los Barrios.

Con fecha 21 de junio de 2007 tuvo entrada núm. 008514, requerimiento de anulación o modificación de las mencionadas bases por parte de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

**D I S P O N G O**

Primero. Anular las bases generales y anexos por los que habrá de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador de Seguridad vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Los Barrios mediante concurso-oposición libre según Decreto de fecha 19 de marzo de 2007.

Segundo. Notificar el presente Decreto a los departamentos afectados a fin de que insten los trámites adecuados para que se haga efectiva la anulación de las bases referidas.

Los Barrios, 8 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Los Guájares, de corrección de las Bases que se citan.*

Publicadas Bases correspondientes a concurso-oposición, promoción interna, subescala administrativa, en BOJA núm. 131, de fecha 4 de julio de 2007, procede la corrección de la Base 9.<sup>a</sup> página 145, que quedará redactada como sigue:

El Tribunal Calificador, que tendrá categoría tercera de las recogidas en el art. 33.1 por R.D. 236/88, de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio, ajustará su composición a los principios de imparcialidad

y profesionalidad, así como a la paridad entre hombre y mujer, no pudiendo designarse ningún miembro político, funcionario interino, ni personal eventual, estando integrado por cinco titulares, cinco suplentes y el Secretario del Tribunal, actuando como tal el que lo sea de la Corporación.

Miembros:

Titulares:

- Presidenta: Doña Julia Guerrero Fajardo.

- Vocales:

Don Raúl Mingorance Aguilera.  
Don Javier Casado Capell.  
Don Miguel Ángel Zurita Fernández.  
Doña Amparo Jiménez Balboa.

Suplentes:

- Presidente: Don Manuel Ruiz Vilchez.

- Vocales:

Don Pablo Pallares Ayala.  
Doña Raquel Yeste Martín.  
Doña Aludía Roldán López del Hierro.  
Don Ramón Fernández Fernández.

- Secretaria:

Doña Carolina Ramírez Sanguino.

Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la presente convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretaria y de la mitad al menos de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

Los Guájares, 26 de octubre de 2007.- La Alcaldesa,  
Carmen María Ortega Cano.

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio del Ayuntamiento de Motril de Bases para la selección de Cabo de Bomberos (BOJA núm. 216, de 2.11.2007).*

Don Carlos Rojas García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente dispone:

Advertida omisión en la redacción de las Bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Cabo Bomberos constitutivas de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2007, remitidas para publicación en ese BOJA, en el punto 8.1.2) se añade el siguiente párrafo final: «La calificación de esta segunda fase vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones de los dos ejercicios de oposición».

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 19 de octubre de 2007.

---